



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____ OF-CPL- S/N -LXII-20
COORDINACIÓN DE _____
DEPENDENCIA
PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS _____

**C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL
RAMÓN CORONA N°. 1 COLONIA CENTRO
AYUTLA, JALISCO.
C.P. 48050.
P R E S E N T E.**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 26-Febrero-2020, se aprobó los Acuerdos Legislativos Números **1096-LXII-20, 1097-LXII-20, 1100-LXII-20 y 1107-LXII-20** así como la minuta de decreto **27836/LXII/20**, del cual le adjunto copias, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos y la minuta de decreto de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 28 DE FEBRERO DE 2020.

**ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO**


FJUS/OTC/eaaa.



NÚMERO CPL-778-LXII-20
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 27836/LXII/20 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE DECLARA EL AÑO 2020 COMO "2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el año 2020 como "2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las comunicaciones oficiales de las autoridades estatales y municipales, giradas durante el año 2020, deben utilizar la leyenda señalada en el artículo anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

SON 4 AC. FIG

1096 - LXII - 20

1097 - LXII - 20

1100 - LXII - 20

1107 - LXII - 20

FECHA 20 Febrero 20

NÚMERO Ac. Leg. 1096 LXII 20

RUBRICA

DEPENDENCIA



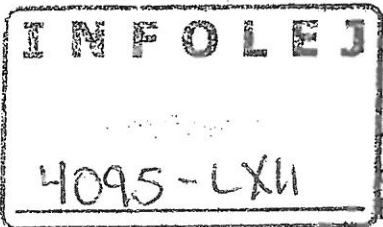
GOBIERNO
DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

PODER
LEGISLATIVO

La que suscribe, **Dip. Irma de Anda Licea** integrante de esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de mis facultades que me otorgan los artículos 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Honorable Congreso el siguiente Acuerdo Legislativo, con base en las siguientes:

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



CONSIDERACIONES

1.- El derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º donde El Estado deberá garantizar el respeto a este derecho 1.

De igual manera bajo el decreto número 24439/LX/13.- se reformó el art. 10 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco.- en Julio del 2013. Donde nos indica en la fracción VII, que son obligaciones de los Municipios conformar brigadas para la prevención y combate de incendios forestales, cuando cuenten con superficie forestal

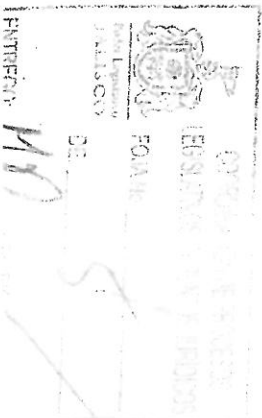
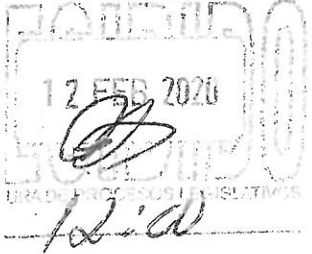
2.- De la misma manera el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, indica como atribución del Gobierno del Estado y los Municipios para poder celebrar convenios de colaboración a fin de combatir los incendios forestales.

3.- La deforestación es un proceso provocado generalmente por la acción humana, en la que se destruye la superficie forestal, debido principalmente a la tala, extracción de tierra o las quemas realizadas por la industria maderera, así como para la obtención de suelo para la agricultura (agave, aguacate etc.) y ganadería.

4.- Históricamente, el desarrollo económico en nuestro País se ha generado sin que exista armonía con sus recursos forestales, ya que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO (Food and Agriculture Organization por sus siglas en Inglés) estima que se pierden entre 350 y 650 mil hectáreas por año, contando actualmente con alrededor del 10 % de la superficie original de las selvas altas y cerca de la mitad de la superficie de bosques templados.

8047

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

“La Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA), coordinada por la FAO, concluyó que el porcentaje de tierras forestales con respecto a la superficie terrestre mundial había disminuido del 31,6% en 1990 al 30,6% en 2015, si bien en los últimos años el ritmo de pérdida se ha ralentizado.

La respuesta mundial al cambio climático —en términos de adaptación, mitigación y resiliencia— debe centrarse más en los bosques. Como se puso de relieve en el Acuerdo de París sobre el cambio climático en 2015, los bosques y los árboles desempeñan una función decisiva para determinar la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Al actuar como sumideros de carbono, absorben el equivalente a aproximadamente 2 000 millones de toneladas de dióxido de carbono cada año. No obstante, según el IPCC, el sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés) representa alrededor de un cuarto de las emisiones antropógenas de GEI, principalmente por la deforestación y las emisiones agrícolas procedentes del suelo, de la gestión de nutrientes y la ganadería

Se está acabando el tiempo para los bosques del mundo, cuya superficie total disminuye cada día. Deteniendo la deforestación, gestionando los bosques de manera sostenible, restaurando los bosques degradados y aumentando la superficie forestal mundial es posible evitar consecuencias potencialmente perjudiciales para el planeta y sus habitantes. Los gobiernos deben fomentar un enfoque global que promueva los beneficios de los bosques y los árboles y en el que intervengan todas las partes interesadas.”²

5.- El cambio climático y los diferentes fenómenos meteorológicos que se presentan en el Pacífico, han potenciado los escenarios de sequía en el territorio jalisciense, lo que lo posiciona como uno de los estados más vulnerables ante los incendios. Esto también se debe al porcentaje de superficie cubierta de bosques en el Estado.³

6.- La temporada de estiaje se presenta generalmente durante los meses de marzo, abril, mayo y junio época en la cual los niveles de los ríos y lagunas disminuyen de manera importante, lo cual produce sequía, vientos débiles o ausentes, aumento en las temperaturas y altos índices de radiación solar y teniendo como experiencia que en la última década





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Jalisco ha estado en los primeros lugares de superficie forestal afectada por incendios forestales y las prácticas para combatir y prevenir los incendios no han sido suficientes o eficaces, quedando en evidencia que no hay manejo adecuado de los bosques,

Es por eso que se deben de innovar y tomar las medidas que sean necesarias para contener esta tendencia que devasta nuestras áreas forestales y afecta directamente la vida de todo ser vivo en el estado.

7.- En Jalisco el total de superficie forestal afectada solo por incendios de los últimos 6 años (2014 a 2019) fueron casi 400mil hectáreas.

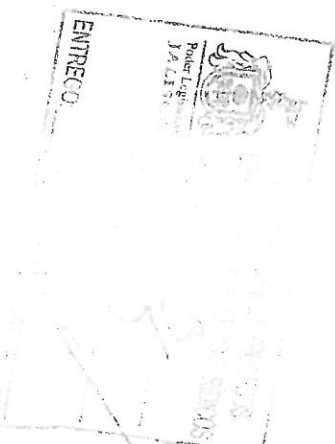
Quisiera hacer un comparativo para dimensionar la magnitud siniestrada durante este corto periodo de tiempo en Jalisco y equivale aproximadamente dos veces el área en conjunto de los municipios de El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Guadalajara.

Año	Superficie forestal afectada (ha)
2014	7,706
2015	8,018
2016	68,245
2017	189,814
2018	44,403
2019	72,268
TOTAL	390,455

8.- Es necesario insistir a través de exhortos a los gobiernos municipales y a las autoridades estatales y federales para que exista un mayor compromiso y vigilancia de los recursos naturales en el estado así como realizar una agenda común y de coordinación para generar acciones eficaces y eficientes que detengan los daños a nuestros bosques y al contrario buscar como si se puede conservar, mejorar y cuidar el medio ambiente.

La gravedad del impacto ambiental. "Cuando se extrae un recurso en particular, no nada más estás acabando con ese recurso, sino que se está afectando todo el ecosistema.

9.- En varios países la deforestación ha causado la extinción de muchas especies de animales, cambios en las condiciones climáticas, desertificación y desplazamiento de poblaciones indígenas a ciudades urbanas.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

10.- Estamos convencidos que el camino para inculcar una cultura ambiental comienza en la niñez, y probablemente veremos los resultados positivos en un periodo a corto plazo, por lo que fomentar el habito del respeto de nuestros bosques resulta imprescindible y de suma importancia, por lo que debemos participar todos, desde la secretaría de cultura, la de educación y en nuestras casas.

La finalidad de la presente Iniciativa es que se apliquen las medidas que sean necesarias para combatir y prevenir, las afectaciones exponenciales que ha venido sufriendo los recursos forestales y que se tomen medidas preventivas y restaurativas e implementen las políticas que impidan la ejecución de actos que dañen nuestro medio ambiente;

Los beneficios de la presente Iniciativa son claros porque se contribuye a la conservación y a un enriquecimiento desde muchos puntos de vista, de alternativas económicas (productos maderables y no maderables, fauna silvestre) y bienes y servicios ambientales (retención de suelo, producción de oxígeno, fijación de carbono, mantenimiento del ciclo del agua), así como la supervivencia de plantas endémicas y de las que estén en riesgo de extinción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción I, Artículo 139 numeral 1 fracción I y Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento a la elevada consideración de Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE:

PRIMERO.- Que exhorta a los municipios que cuenten con superficie forestal para que den cumplimiento con la legislación en la materia y conformen brigadas para la prevención eficientes, así mismo exhortar a La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para que realice los convenios de colaboración con los municipios para combatir y prevenir los incendios forestales, sobre todo acciones eficaces y preventivas, que se socialice la información y asistencia para el cuidado de los recursos forestales.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SEGUNDO.- Se exhorte a la Secretaría de Educación Jalisco, para que a su vez invite a las Instituciones educativas a su cargo, primarias y secundarias, para que en la medida de sus posibilidades, realicen actividades encaminadas en la educación ambiental y el cuidado de los bosques.

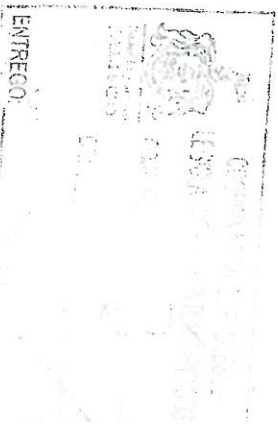
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2020

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE JALISCO

Dip. Irma de Anda Licea





LEGISLATURA

Voto: 3

TIEMPO INICIO: 19:13:57

FECHA: 2020/02/26

TIEMPO TERMIN: 19:14:59

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.9, 7.10, 7.12 al 7.14, 7.16 al 7.26, 7.28, 7.34, 7.35 y 7.37.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 34
 :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
PAN	9	8	0	0	8
MORENA	6	5	0	0	5
PRI	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
PT	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1


[Handwritten signature]
 03/15

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virqen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	
Espanta Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	
Fernández Ramírez Mariana(PRI)	A FAVOR
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica(PVEM)	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(PT)	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	
López Chávez María Esther(MORENA)	A FAVOR
Macías Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia(MORENA)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto(MC)	
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika(MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(PRD)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR


26 FEBRERO 2020.

FECHA 20 Febrero 20

SECRETARÍA

NÚMERO Ac. Leg. 1097-LXII-20

DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTES.-

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

El suscrito Diputado **Gustavo Macías Zambrano**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 26, fracción XI, 27, fracción I, 133 numeral 2, 139, fracción I, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, respetuosamente presento ante esta distinguida Asamblea la presente:

INFOLEJ
4096-LXII

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

Por medio de la cual se envía atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, a los Titulares de las Secretarías de Educación, de Innovación, Ciencia y Tecnología, de Trabajo y de Previsión Social y de Desarrollo Económico del estado, así como a los 125 municipios del estado, para que tengan a bien considerar la elaboración de convenios de colaboración conjuntamente con universidades e iniciativa privada, para la realización de acciones necesarias e instrumentación de estrategias que incentiven una mayor inclusión de los jóvenes a las ciencias de la tecnología, innovación y emprendurismo respecto a la industria 4.0, promoviendo la formación profesional que en unos años será imprescindible, bajo la siguiente:

8048

REGISTRACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASPECTOS JURÍDICOS
12 FEB 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Conforme a las más recientes proyecciones de población, publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) al primero de enero de 2020, Jalisco cuenta con 8 millones 368 mil 602 habitantes al inicio del presente año, cuyo 26.0% son jóvenes de 15 a 29 años y 40.3% son adultos de 30 a 64 años;¹ porcentajes que indican que el 66.3% corresponde a la población que conforma la economía en el presente, así como la que conformará la del futuro del estado, la cual requiere de la generación de empleos para el bienestar de las familias jaliscienses como para el desarrollo del estado.

ENTREGA
Poder Legislativo
JALISCO

¹ Al mes de noviembre, nuestra entidad ocupó la posición 17 de las entidades con la tasa de desocupación más baja, aumentando a la posición



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

19 en el mes de diciembre, según información del IIEG estatal, ya que la tasa se ubicó en 3.14% teniendo un incremento respecto al 2018², por lo que es necesario conjuntar los esfuerzos de la iniciativa privada, el sector educativo y las secretarías de gobierno del estado, para lograr avanzar significativamente en la disminución de la tasa de desocupación.

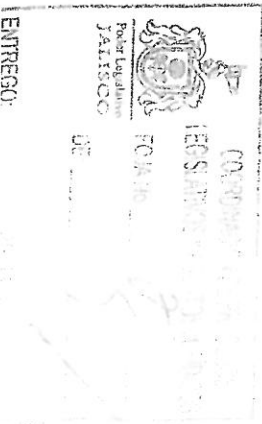
Razón por la cual se origina el presente exhorto, debido a que en todo el estado se demanda el sumar la realización de diferentes estrategias en emprendurismo, en desarrollo económico, en innovación tecnológica y en formación académica para las futuras industrias con una mayor captación en la generación de empleos.

- III. Por lo que principalmente el proceso de educación y participación de los jóvenes en su inclusión a la evolución laboral del futuro, se incita a que se focalice en ofertar un mayor número de opciones en formación que les permita incurrir en aprendizajes que los apoyen y listen a prosperar en su desarrollo social y económico para su futuro, así como su vocacionamiento en los futuros campos de empleo de la nueva cultura empresarial que la cuarta revolución industrial traerá de la mano con la transformación digital.

Según el Observatorio Laboral (OLA), en información relacionada con los empleos del futuro, mencionan que *"la crisis en el campo laboral nos ha dejado ver que el futuro de los empleos estará vinculado a una nueva industria de servicios especialmente innovadores"*.³

Se tiene una labor muy importante con los jóvenes, así como con la sociedad, debido a que está cambiando y con ella la estructura del trabajo y las necesidades de las empresas, el ámbito de las nuevas tecnologías, internet y el sector digital concretan gran parte de las nuevas profesiones en las que si hay empleo, el mercado demanda a profesionales con altos conocimientos de nuevas tecnologías, según menciona el artículo denominado *"Expectativas laborales para el futuro"* del Observatorio Laboral ya mencionado.⁴

- IV. La carrera de Ciencias de la computación y la de tecnología de la información y la comunicación, se ubican según su área de conocimiento a las Ingenierías según la clasificación de las carreras, quienes el 77.5% de la ocupación con dichos estudios se encuentran laborando en dichas áreas, pero actualmente el 81.4% de esta ocupación, son trabajadores



² <https://www.gob.mx/inec/documentos/inec-estados-2018>

³ <http://www.observatoriolaboral.com.mx/expectativas-laborales-para-el-futuro>

⁴ <http://www.observatoriolaboral.com.mx/expectativas-laborales-para-el-futuro>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

subordinados y remunerados y tan sólo el 7.7% son empleadores y el 10.9% son trabajadores por cuenta propia, además que el 80.7% son hombres y tan sólo el 19.3% mujeres, siendo de las carreras con menos porcentaje de mujeres profesionistas ocupadas.(*)

- V. Es claro que en el futuro cercano, no importa la profesión que se estudie, el dominio de idiomas y el conocimiento de informática y tecnología, así como la capacidad de coordinar y gestionar, serán muy necesarios como herramientas para conseguir un mejor empleo y las más prometedoras oportunidades de trabajo tendrán que ver con las tecnologías relacionadas con: la informática, la telemática, la telefonía celular, la realidad virtual, la información multimedia, los nuevos materiales cerámicos, además de la robótica o mecatrónica y el comercio electrónico.⁴ Dichas carreras relacionadas con las tecnologías de la información, son las menos populares entre los jóvenes y sin embargo estas concentran el 90% de la ocupación laboral.(*)
- VI. Cabe mencionar también que un 83 por ciento de los egresados de los planes de estudio tecnológicos del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), de la Universidad de Guadalajara (UdeG), logran insertarse en el mercado laboral puesto que tienen una buena demanda en el campo laboral al egresar con habilidades para la aplicación tecnológica y el emprendimiento, oferta académica que se oferta en algunos de los municipios del estado.⁵
- VII. Todo esto demuestra que el empleo del futuro está vinculado a una nueva industria de servicios relacionados con la innovación, tal y como es la transformación digital, la industria 4.0; hemos de darles a los jóvenes un mayor panorama para su futuro e incentivar en ellos el interés en invertir su tiempo adentrándolos al conocimiento en las ciencias de la tecnología, innovación y emprendurismo.
- VIII. Actualmente diversos ayuntamientos y la administración Estatal, tienen destinados valiosos recursos para realizar acciones, programas y becas en dicho conocimiento, programas existentes sobre capacitación, vinculación, empleabilidad, fomento al autoempleo, desarrollo de talento, fomento a la innovación, apoyo a la educación tecnológica, claros ejemplos son la entonces Universidad Digital de Jalisco que actualmente es la Plataforma Abierta de Innovación y el Desarrollo (PLAi)⁶, la Universidad Académica Ciudad Creativa Digital, así como programas en emprendimiento como FOJAL, además del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Media Superior (CEPES), por lo cual es necesario la acumulación de los

ENTREGA

SECRETARÍA DEL CONGRESO

FOJAL: Fondo de Fomento al Empleo. Creado por el gobierno de Jalisco en 2011. El FOJAL tiene como objetivo promover el empleo y el emprendimiento en Jalisco. El FOJAL es un fondo de fomento al empleo que se administra a través del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Media Superior (CEPES).



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

recursos y esfuerzos para lograr un mayor impulso en los jóvenes en este ámbito específico tanto en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, así como en los del interior del estado.

- IX. El hecho de tener un ecosistema en México formado de empresas pequeñas, medianas y familiares, más que un obstáculo, es una oportunidad. Ahora se buscan socios de negocio, encontrar cómo ser parte de un ecosistema mucho más grande con el objeto de tener claro cuál es el rol que se jugará en esta nueva industria. (*)

Es necesario abrir la brecha de oportunidad y la modernización laboral hacia los jóvenes jaliscienses y mostrarles que no sólo está la opción de ser empleados, sino de ser emprendedores y generadores de fuentes de trabajo.

- X. Es por ello que mediante este exhorto queremos hacer un llamado a las autoridades municipales y al Gobierno estatal, en unir esfuerzos para que en la medida de lo posible, elaboren convenios de colaboración para la realización de acciones que promuevan la formación profesional que en unos años será imprescindible.

La Industria 4.0 abre nuevas oportunidades de negocio y Jalisco puede aprovechar esta tendencia para avanzar en la adopción de las operaciones digitales mediante la contribución en lograr una mayor interacción entre empresas, gobiernos y universidades aprovechando al máximo el proyecto Red de Centros de Innovación en este sentido.

Apliquemos dicha formación como estrategia para su desarrollo uniendo mayores esfuerzos que generen las condiciones técnicas y los recursos de capacitación necesarios para promover el talento alrededor de este concepto igualmente para todos los jóvenes Jaliscienses encaminando los proyectos establecidos en el gobierno del estado así como de los municipios, al acercamiento a esta industria para los habitantes del estado hacia un mayor número de empresas.

El trabajo conjunto entre estado y municipios, no sólo de la ZMG, ofrecerá un gran fortalecimiento en la revisión al vocacionamiento de los jóvenes jaliscienses junto con los programas de becas, capacitación, empleo y créditos para emprender negocios, orientados específicamente en estas áreas para el futuro de la entidad mediante la suscripción de los convenios necesarios entre gobierno-universidades-iniciativa privada logrando una inclusión tecnológica educativa-emprendedora en las familias de jalisco.

Por lo señalado y dispuesto en los artículos citados en el preámbulo del presente curso, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Se envía atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, a los Titulares de las Secretarías de Educación, de Innovación, Ciencia y Tecnología, de Trabajo y de Previsión Social y de Desarrollo Económico del estado, así como a los 125 municipios del estado, para que tengan a bien considerar la elaboración de convenios de colaboración conjuntamente con universidades e iniciativa privada, para la realización de acciones necesarias e instrumentación de estrategias que incentiven una mayor inclusión de los jóvenes a las ciencias de la tecnología, innovación y emprendurismo respecto a la industria 4.0, promoviendo la formación profesional que en unos años será imprescindible.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de este H. Congreso del estado para que lleve a cabo todas las acciones necesarias y requeridas para el cumplimiento de este acuerdo legislativo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 12 de febrero de 2020.

DIP. GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO.

Otras referencias:

https://www.jalisco.gob.mx/...
https://www.jalisco.gob.mx/...
https://www.jalisco.gob.mx/...
https://www.jalisco.gob.mx/...
https://www.jalisco.gob.mx/...



LEGISLATURA

Voto: 3

TIEMPO INICIO: 19:13:57

FECHA: 2020/02/26

TIEMPO TERMIN: 19:14:59

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.9, 7.10, 7.12 al 7.14, 7.16 al 7.26, 7.28, 7.34, 7.35 y 7.37.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
PAN	9	8	0	0	8
MORENA	6	5	0	0	5
PRI	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
PT	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	
Espanta Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	
Fernández Ramírez Mariana(PRI)	A FAVOR
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica(PVEM)	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(PT)	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	
López Chávez María Esther(MORENA)	A FAVOR
Macías Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia(MORENA)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto(MC)	
Murguía Torrés Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika(MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(PRD)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR



26 FEBRERO 2020.

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

7.20

FECHA 20 Febrero 20
PUBLICA

NÚMERO Ac. Leg. 1100 LXII 20
DEPENDENCIA



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

C. DIPUTADOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Diputadas Claudia Murguía Torres integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27 numeral 1, fracción 1, 134 numeral 1, fracción I 138 numeral 1, fracción III, y 139 numeral 3, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la consideración del pleno del Congreso, la presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, la cual argumento respecto a la siguiente

NO FOLEJ
4099-LXII

008053

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

REGISTRACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
ASUNTOS JURÍDICOS
17 FEB 2020
SECRETARÍA DEL CONGRESO

I.- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos art. 4, párrafo quinto dice: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

ENTREGA
SECRETARÍA DEL CONGRESO
ESTADO DE JALISCO

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN CALIDAD AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos señala en su artículo 96 señala que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo, el control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia, así como desarrollar guías y lineamientos para la separación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento, disposición final y transporte de residuos.

III.- INECC afirma "Con el fin de evitar que la temperatura promedio de la tierra aumente más de 2°C durante este siglo, nuestro país se comprometió, ante el "Acuerdo de París", a reducir el 22% de sus emisiones de gases de efecto invernadero al 2030 y 51% respecto a sus emisiones de carbono negro. La reducción de gases de efecto invernadero, se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte 18%; **generación eléctrica 31%**; residencial y comercial 18%; **petróleo y gas 14%**; **industria 5%**; agricultura y ganadería 8% y **residuos 28%**".

IV.- El 80% de la contaminación del mar por plástico deriva de fuentes terrestres; el 20% restante es de origen marino. La contaminación por plástico produce obturación de los sistemas de enfriamiento en producción energética y el enredo de hélices, afecta el desarrollo de la

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE CARRAGA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

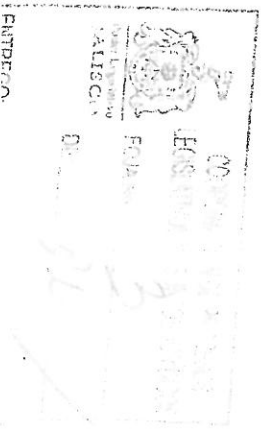
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

acuicultura y deteriora valores estéticos. El perjuicio que causa a todo nivel de la vida mariana alcanza al plancton, los invertebrados bentónicos y grandes mamíferos. La ingesta de plástico produce liberación de sustancias tóxicas y reducción de la eficiencia de los procesos fisiológicos, con el consecuente riesgo de muerte directa e indirecta. El aumento de restos de plásticos en el océano esta directamente relacionado con el consumo y la falta de concientización de la población. Una fuente clave de contaminación es el inadecuado manejo de residuos tales como basurales a cielo abierto, falta de selección y reciclado de materiales plásticos, de tratamiento de pluviales y turismo irresponsable.¹

V.- En el Programa Estatal Para La Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco se menciona la importancia de reforzar la responsabilidad socio-ambiental y económica de los ciudadanos, y en particular del sector productivo y de todos los generadores de residuos, así como de quienes están involucrados en su manejo, es indispensable para apuntalar los esfuerzos de innovación regulatoria que den lugar a la eliminación o simplificación de trámites burocráticos innecesarios o que no conduzcan a un fin ambiental susceptible de medir para evaluar su eficacia y costo efectividad, sin por ello descuidar la protección de la salud humana, del ambiente y de la biodiversidad cuyos servicios ambientales

¹ Mar del plástico: una revisión del plástico en el mar (2015) CONICET. Rodolfo Elías. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Rodolfo_Elias/publication/313468624_Mar_del_plastico_una_revision_de_los_problemas_del_plastico_en_el_mar/links/568b3128358220044549a1e1/mar-del-plastico-una-revision-de-los-problemas-del-plastico-en-el-mar.pdf

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

nos son indispensables, ante los posibles riesgos que conlleva el manejo inadecuado de los residuos.

Debido a su lenta descomposición, el plástico se acumula en mares, océanos y playas en todo el mundo. Más del 80% de la basura en los mares es plástico. Se tienen identificados diez productos plásticos de un solo uso que en conjunto aportan el 70% de la basura en mares y playas. (Comisión Europea, 2018)

No obstante vale mencionar que el problema de los plásticos inicia desde su creación, al ser un derivado del petróleo y para ello es necesaria la quema de combustibles fósiles, la cual libera grandes cantidades de dióxido de carbono a la atmosfera, contribuyendo fuertemente al calentamiento global.

VI. SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL ESTADO DE JALISCO (2019)²

1. Municipios que cumplen con la NAE 007/2008 de separación de residuos.

Se tiene registro desde el 2016 que se han implementado estrategias desde el marco regulatorio municipal para dar cumplimiento a la NAE 007, dando como resultado que 14 de los 125 municipios del estado han presentado reportes del proceso de implementación:

- Ayutla

² SEMADET (2019) Seguimiento de los Residuos en el Estado de Jalisco. Querétaro, Qro. México.
 ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Colotlán
- Cuautla
- Huejuquilla el Alto
- Jilotlán de los Dolores
- Lagos de Moreno
- Mezquitic
- Gómez Farías
- Tamazula de Gordiano
- Teocaltiche
- Tomatlán
- Totatiche
- Unión de San Antonio
- San Ignacio Cerro Gordo

La región con mayor respuesta a la implementación de la NAE-007, es Altos Norte en seguida de Altos Sur.

Sin embargo, ninguno de los municipios cumple en su totalidad con la aplicación de la NAE.

2. Estimado de generación de residuos en el estado y en AMG.

La generación de residuos en el estado es de 8,121.46 toneladas al día y en la AMG se estima en 5,100.09 toneladas al día, según datos del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco (2017).

ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DEL CONGRESO
REGISTRO
FOLIO 1
DEL 20/1/2017

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CRLAR Y CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REGORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

3. Número de rellenos sanitarios en el estado y a qué municipios dan servicios.

Actualmente existen 17 sitios de disposición final autorizados por esta SEMADET, los cuales son los siguientes:

Relleno Sanitario	Municipios que disponen
Hasar´S, S.A. De C.V. (Relleno Sanitario Tecnificado)	Tlaquepaque
Rellenos Sanitarios De Mexico, S.A. De C.V.	Tequila y El Arenal
Promotora Ambiental De La Laguna, S.A. De C.V.	Ixtlahuacán de los Membrillos y Chapala
Grupo Enerwaste, S.A. De C.V.	Zapotlanejo
Municipio De Puerto Vallarta Relleno Sanitario El Gavilán	Puerto Vallarta
H. Ayuntamiento De Atemajac De Brizuela	Atemajac de Brizuela
Grupo Enerwaste, S.A. De C.V.	Lagos de Moreno
Aguas Tratadas De Guadalajara, S.A. De C.V.	Monorelleno de la PTAR Agua Prieta y PTAR El Ahogado
Sistema Intermunicipal De Manejo De Residuos Sureste	Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Tuxcueca, Valle de Juárez, Tizapán el Alto, Santa María del Oro
Servicios Integrales Ecológicos	Teuchitlán

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL CUI SE PROPONE A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGULACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Altamirano, S.A. de C.V.	
Relleno sanitario Simar Sur Sureste	Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tuxpan, Zapotiltic, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo y Tonila
Relleno Sanitario del H. Ayuntamiento de Atotonilco El Alto	Atotonilco el alto
Relleno Sanitario Metropolitano Poniente "Picacho"	Zapopan
CAABSA Eagle S.A. DE C.V. (No vigente)	Guadalajara, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Tlajomulco.
Arandas	Arandas
Relleno sanitario intermunicipal de SIMAR Ayuquila Valles (El Grullo)	El Grullo, Ejutla, El limón
Relleno sanitario intermunicipal de SIMAR Ayuquila Llano (Tolimán)	Tolimán

En el estado 37 municipios de los 125, es decir, el 30% de los municipios del estado, depositan sus residuos en sitios de disposición final autorizados, lo que equivale al 7,202.09 toneladas al día o al 88.67% de los residuos generados en el estado.

Las acciones estratégicas del estado están focalizadas en potencializar las inversiones, por lo cual se busca la construcción y operación de sitios de disposición final con carácter intermunicipal, donde más de un municipio deposite en el relleno y de esta forma se construyan el menor número de rellenos, minimizando los

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

impactos ambientales potenciales de los mismos y al costo operativo que conlleva su operación.

4. Organismos Públicos Descentralizados para el Manejo de Residuos.

Por iniciativa de las autoridades municipales, surgen *Sistemas Intermunicipales para el Manejo de Residuos* (en adelante, SIMAR) que buscan resolver de forma asociada y conjunta el problema del inadecuado manejo de residuos sólidos urbanos y la falta de inversión en infraestructura, así como para promover una política en materia de prevención y gestión integral de residuos de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) y el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (PNGIR). Actualmente el estado cuenta con 5 SIMARes formalmente consolidados.

En este mismo esquema, también surgen las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (en adelante, JIMA) las cuales son organismos técnicos multidisciplinarios que diseñan, gestionan y operan estrategias y acciones para el manejo integral del territorio, entre las cuales resalta la gestión de residuos, impulsando mecanismos de gobernanza local y fortaleciendo las capacidades municipales para el desarrollo sustentable. Hoy en día existen 8 JIMAs consolidadas.

Stamp: SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
Handwritten: 20

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE ENVIERTA A LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____



Ilustración 1. SIMARes en el estado.



Ilustración 2. JIMAs en el estado.

VII. PROGRAMA ESTATAL DE RESIDUOS: De acuerdo al programa Estatal de residuos de Jalisco, se identifican algunos municipios pertenecientes a Juntas Intermunicipales y/o SIMARES que han reglamentado algún concepto en términos de residuos pero sin embargo algunos de ellos, no consideran las nuevas modificaciones a los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que ya está en vigor a partir del 01 de enero de 2020. A continuación se muestra:

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXPORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

MUNICIPIOS DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES QUE HAN REGLAMENTADO LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

El cuadro 36 hace mención a los municipios de las Juntas Intermunicipales y SIMARes de los que se tuvo acceso a sus reglamentos de ecología y protección al ambiente o de gestión de residuos, con el propósito de identificar oportunidades de homologación de los citados ordenamientos con lo dispuesto en la legislación general y estatal en la materia, para no confundir a los sujetos regulados y darles certeza jurídica.

CUADRO 36. REGLAMENTACIÓN DE LOS RESIDUOS EN MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LAS JUNTAS INTERMUNICIPALES Y/O SIMAR

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CUBRE
Acatic	NO DISPONIBLE (ND)	
Amacueca	Reglamento municipal para la protección del ambiente y equilibrio ecológico en Amacueca, Jalisco.	CAPÍTULO V De la Regulación de los Sistemas de Recolección, Almacenamiento, Transporte, Alojamiento, Reuso, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales CAPÍTULO VI De la recolección domiciliaria CAPÍTULO VII De la recolección de residuos sólidos CAPÍTULO VIII De la recolección de residuos en hospitales, clínicas, laboratorios, centros de investigación y similares
Arandas	ND	
Ayotlán	Reglamento de Ecología y Protección Ambiental para el Municipio de Ayotlán, Jalisco.	TITULO TERCERO De los Residuos Sólidos Municipales CAPÍTULO I Disposiciones Generales CAPÍTULO II De la Organización CAPÍTULO III De la Operación

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTIÓN DE RESIDUOS QUE COBRE
		CAPITULO IV De las Obligaciones para los Usuarios y Prestadores del Servicio CAPITULO V De las Prohibiciones para los Usuarios y Prestadores del Servicio
Atotonilco el Alto	ND	
Atenguillo	ND	
Autlán de Navarro	Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Autlán de Navarro	
Cabo Corrientes	ND	
Cañadas de Obregón	Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente Cañadas de Obregón, Jalisco	CAPÍTULO V De la Regulación de los Sistemas de Recolección, Almacenamiento, Transporte, Alojamiento, Reuso, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales CAPÍTULO VI De la recolección domiciliaria CAPÍTULO VII De la recolección de residuos sólidos CAPÍTULO VIII De la recolección de residuos en hospitales, clínicas, laboratorios, centros de investigación y similares. CAPÍTULO IX De la bolsa de residuos industriales no peligrosos CAPÍTULO X Del aprovechamiento e Industrialización de residuos
Casimiro Castillo	Reglamento de Ecología y Protección del Medio Ambiente en el Municipio de Casimiro Castillo Jalisco	De La Protección Del Suelo Y El Manejo De Los Residuos Sólidos Municipales
Chapala	ND	
Cihuatlán	Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Cihuatlán	ND
Concepción de Buenos Aires	Reglamento de Ecología Municipal Concepción de Buenos Aires	SECCION II De los Servicios Públicos Municipales TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS H. AYUDANTES DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA A LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Concepción de Buenos Aires	Reglamento de Ecología Municipal Concepción de Buenos Aires Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Municipio de Concepción de Buenos Aires	SECCION II De los Servicios Públicos Municipales TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capitulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capitulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capitulo Tercero Disposición Final Capitulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capitulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
Cuautitlán de García Barragán	Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.	ND
Degollado	ND	
Ejutla	ND	

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE EXPONE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CUBRE
El Grullo	Reglamento Municipal para el Manejo de Desechos Sólidos y Limpieza Pública	
Guachinango	ND	
Gómez Farías	ND	
Ixtlahuacán de los Membrillos	ND	
Jalostotitlán	ND	
Jamay	Reglamento Municipal de Aseo Público del Municipio de Jamay Jalisco	CAPÍTULO I Disposiciones generales CAPÍTULO II. De las atribuciones y responsabilidades de las autoridades Municipales en materia de manejo de residuos sólidos. CAPÍTULO III. Generación y manejo de los residuos sólidos. Separación primaria. Separación secundaria CAPITULO IV Especificaciones técnicas para realizar la entrega y recolección selectiva de los residuos.
Jocotepec	ND	
Juanacatlán	ND	
La Barca	ND	
La Huerta	Reglamento del Servicio de Aseo Público	ND
La Manzanilla de la Paz	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Municipio de La Manzanilla de la Paz	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capitulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capitulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capitulo Tercero Disposición Final Capitulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capitulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
Marcos Castellanos	ND	
Mascota	ND	

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ALTERNATIVA LEGISLATIVA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS LEGISLATARIOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Municipio	NO	
Mazamitla	Reglamento para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos para el Municipio de Mazamitla	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capítulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capítulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capítulo Tercero Disposición Final Capítulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capítulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
Mexicacán	ND	
Mixtlán	ND	
Ocotlán	ND	
Pihuamo	ND	
Puerto Vallarta	ND	

133

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CUMPRE
Quitupan	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Municipio de Quitupan	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capítulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capítulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capítulo Tercero Disposición Final Capítulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes



ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE PRESENTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

		Capitulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capitulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
San Gabriel	Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología de San Gabriel Jalisco	
San Ignacio Cerro Gordo	ND	
San Julián	ND	
San Miguel el Alto	ND	
San Sebastián del Oeste	ND	
Santa María del Oro	Reglamento para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos del Municipio de Santa María del Oro	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capitulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capitulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capitulo Tercero Disposición Final Capitulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capitulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
Talpa de Allende	ND	
Tamazula de Gordiano	Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental	TITULO PRIMERO. De los servicios públicos ambientales de competencia municipal CAPÍTULO V De la Regulación de los Sistemas de Recolección, Almacenamiento, Transporte, Alojamiento, Reuso, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales. CAPÍTULO VII De la recolección de residuos sólidos. CAPÍTULO VIII De la recolección de residuos en hospitales, clínicas, laboratorios, centros de investigación y similares.
Tecalitlán	Reglamento Municipal de Ecología	CAPITULO III De los Residuos Municipales no Peligrosos CAPITULO IV Del Servicio Municipal de Limpia CAPITULO V De los Usuarios y Prestadores de Servicios CAPITULO VI De los Residuos Peligrosos Generados en el Municipio
Techaluta de Montenegro	ND	
Tepatitlán	Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico	CAPÍTULO I Del Manejo Temporal, Recolección y Destino Final de Residuos Peligrosos y no Peligrosos.

ENTREGO
Poder Legislativo
JALISCO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CUBRE
Teocuitatlán de Corona	Reglamento para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos del Municipio de Teocuitatlán de Corona	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capítulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capítulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capítulo Tercero Disposición Final Capítulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capítulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
Tizapán El Alto	Reglamento para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos del Municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capítulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capítulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capítulo Tercero Disposición Final Capítulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capítulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público
Tolimán	ND	
Tomatlán	Reglamento Municipal para la Protección al Ambiente.	CAPITULO IV De la contaminación generada por residuos sólidos
Tonaya	ND	
Tonila	ND	
Tototlán	Reglamento de Ecología y Protección del Ambiente del Municipio de Tototlán	CAPITULO NOVENO Prevención y control de la contaminación del suelo y control de residuos sólidos no peligrosos. Residuos sólidos no peligrosos. Residuos específicos.
Tuxcacuesco	Reglamento de Servicios Ambientales y Manejo de Residuos para el Municipio de Tuxcacuesco	TITULO PRIMERO De los Servicios Públicos Ambientales de Competencia Municipal
Tuxcueca	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Municipio de Tuxcueca	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capítulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capítulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capítulo Tercero Disposición Final Capítulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Tuxpan	Propuesta de Reglamento Municipal en materia de Protección al Ambiente	TITULO CUARTO De la Regulación de los Sistemas de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos Disposiciones Generales De los Residuos Sólidos Urbanos CAPÍTULO VI De la recolección domiciliaria CAPÍTULO VII Tratamiento de los residuos CAPÍTULO VIII Disposición Final CAPÍTULO IX Acciones y Prevenciones generales en Materia de Aseo CAPÍTULO X Obligaciones Generales de los Habitantes
--------	--	---

135

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CUBRE
Unión de Tula	Nuevo Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología de Unión de Tula, Jalisco	No aborda la gestión de los residuos
Valle de Guadalupe	ND	
Valle de Juárez	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos para el Municipio de Valle de Juárez	TÍTULO CUARTO La Gestión Integral de los Residuos Capítulo Primero De la Prestación del Servicio Público de Limpia Capítulo Segundo Tratamiento de los Residuos Capítulo Tercero Disposición Final Capítulo Quinto Obligaciones Generales de los Habitantes Capítulo Sexto Obligaciones Generales del Personal de Aseo Público

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE ENVIATA A LOS 41 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Villa Purificación	Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Preservación Ecológica del Municipio de Villa Purificación, Jalisco.	TITULO CUARTO De la regulación de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Disposiciones generales. De los residuos sólidos urbanos. CAPITULO VI De la recolección domiciliaria CAPITULO VII Tratamiento de los residuos CAPITULO VIII Disposición final CAPÍTULO IX Acciones y prevenciones generales en materia de aseo CAPITULO X Obligaciones generales de los habitantes
Yahualica de González Gallo	Reglamento de Servicios Ambientales Yahualica de González Gallo, Jalisco.	TÍTULO PRIMERO De los servicios públicos ambientales de competencia municipal TÍTULO SEGUNDO De la prevención y control de la contaminación CAPÍTULO I De la contaminación por residuos en giros comerciales y de servicios CAPÍTULO II Del manejo, transporte y transferencia de los residuos sólidos CAPÍTULO III De la recolección domiciliaria CAPÍTULO IV De la recolección de residuos sólidos CAPÍTULO V la recolección de residuos en hospitales, clínicas, laboratorios, centros de investigación y similares CAPÍTULO VI De la bolsa de residuos industriales no peligrosos CAPÍTULO VII Del aprovechamiento e industrialización de residuo
	Reglamento para el Manejo y Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos	TITULO PRIMERO Generalidades Capitulo Primero Disposiciones Generales TÍTULO SEGUNDO De los residuos sólidos urbanos TITULO TERCERO Instrumentos de política en materia de residuos TÍTULO CUARTO La gestión integral de los residuos

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO	REGLAMENTO	GESTION DE RESIDUOS QUE CUBRE
		Capítulo Primero De la prestación de los servicios de limpia Capítulo Segundo Del tratamiento de los residuos Capítulo Tercero Disposición final Capítulo Cuarto Acciones y prevenciones en materia de aseo Capítulo Quinto De las obligaciones generales de los habitantes TÍTULO QUINTO Educación ambiental
Zacoalco de Torres	Reglamento de Ecología para el Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.	TÍTULO TERCERO De los residuos sólidos municipales. CAPÍTULO I Disposiciones generales. CAPÍTULO II De la organización CAPÍTULO III De la operación CAPÍTULO V De la educación, capacitación, información y difusión. CAPÍTULO VI De las prohibiciones para los usuarios y prestadores del servicio
Zapotitlic	Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Zapotitlic, Jalisco.	CAPÍTULO I Del Manejo Temporal, Recolección y Destino Final de Residuos Peligrosos y no Peligrosos.
Zapotitlán de Valdillo	ND	
Zapotlán de Rey	ND	
Zapotlán El Grande	ND	

Fuente: Elaboración propia a través de datos disponibles por medios digitales y documentos proporcionados por la SEMADET.

VIII.- Esta iniciativa busca exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para realizar sus reglamentos y/o considerar en los ya existentes lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de manera que exista una certeza jurídica que respalde las acciones estratégicas para la reducción de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en sus territorios.

ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA APROTECCIÓN AL AMBIENTE.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por lo expresado con antelación y en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se suscribe la siguiente Iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

Primero.- Se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco a crear y/o modificar su reglamento en materia de medio ambiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigentes a partir de este 01 de Enero de 2020 sobre la sustitución de materiales no biodegradables en popotes y bolsas de plástico usadas para el acarreo de productos, asentados en su territorio, los cuales deberán producirse con materiales biodegradables. Aunado a ello, se establezca la prohibición de plásticos de un sólo uso dentro de cualquier unidad económica.

A T E N T A M E N T E

Salón de Sesiones Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco; a 12 de Febrero de 2020.

DIP. CLAUDIA MURGUÍA TORRES.



ESTA HOJA PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE SUGIERA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO A CREAR O CONSIDERAR EN SU REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 6, 7, 8 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.



LEGISLATURA

Voto: 3

TIEMPO INICIO: 19:13:57

FECHA: 2020/02/26

TIEMPO TERMIN: 19:14:59

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.9, 7.10, 7.12 al 7.14, 7.16 al 7.26, 7.28, 7.34, 7.35 y 7.37.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
PAN	9	8	0	0	8
MORENA	6	5	0	0	5
PRI	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
PT	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	
Espanta Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	
Fernández Ramírez Mariana(PRI)	A FAVOR
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica(PVEM)	A FAVOR
García Mosqueda Sofia Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(PT)	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	
López Chávez María Esther(MORENA)	A FAVOR
Macías Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia(MORENA)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto(MC)	
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika(MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(PRD)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR



26 FEBRERO 2020.



20 Febrero 20

NÚMERO Ac. Leg. 1107 LXII-20
DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Los legisladores **Irma Verónica González Orozco, Erika Pérez García, Sofía Bernice García Mosqueda y Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Gustavo Macías Zambrano y Carlos Eduardo Sánchez Carrillo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propone la fusión de los Acuerdos Legislativos marcados con los números **7.27, 7.40, 7.41, 7.42, 7.43 y 7.44** en el orden del día de la Sesión Ordinaria número 108 del día 26 de febrero de 2020, para quedar como sigue:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO: Acuerdo Legislativo que aprueba girar atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos, al Secretario de Educación del Estado y al Gobernador del Estado de Jalisco, para que a través de las dependencias y entidades correspondientes en materia de educación, niñez, protección social y seguridad, realicen las acciones correspondientes para fortalecer, enriquecer, precisar y vigilar el cabal cumplimiento de los reglamentos y protocolos de entrega, recepción y resguardo dentro de las instalaciones y hasta el momento de la entrega de los alumnos en las instituciones de educación básica y especial, públicas y privadas, en donde se considere como mínimo abordar, entre otros, los siguientes puntos:

1. La obligación de las autoridades escolares de contar con una base de datos que contenga fotografía, número de teléfono, domicilio, parentesco o afinidad de las personas autorizadas para recoger al alumno del centro de educación.
2. La actuación de las autoridades y del personal de las Instituciones de educación, públicas y privadas, ante el retardo o inasistencia de alguna de las personas autorizadas para recoger al menor, así como en el supuesto de que acuda una persona que no se encuentre autorizada para recogerlo.

[Firma manuscrita]

PROBADO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____


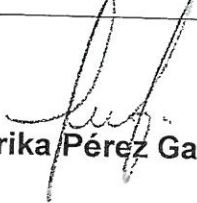



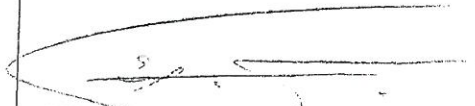
DEPENDENCIA _____

4. Donde esté previsto, regular el transporte o traslado de los alumnos hasta sus hogares.
5. Contar con las autorizaciones escritas que los padres o tutores expidan a la institución educativa para que el alumno abandone por sí mismo el centro de educación, en este caso, deberá tomarse en cuenta la edad y las capacidades individuales del alumno.

En caso de situación jurídica, familiar o de protección especial deberá manifestarse por escrito.

6. Las acciones aquí mencionadas para fortalecer, enriquecer, precisar y vigilar su cabal cumplimiento, deberán expedirse a la brevedad posible y publicarse en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y ser entregados de manera indubitable a cada familia de las instituciones educativas.

Aprobado: Jm

 Dip. Irma Verónica González Orozco	 Dip. Erika Pérez García
 Dip. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor	 Dip. Sofia Berenice García Mosqueda
 Dip. Gustavo Macías Zambrano	 Dip. Carlos Eduardo Sánchez Carrillo

Atentamente

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. P.O. BOX 1000. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100



Voto: 7

TIEMPO INICIO: 19:33:25

FECHA: 2020/02/26

TIEMPO TERMIN: 19:34:33

MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones
Fusionados 7.27-7.40-7.41-7.42-7.43-7.44.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33
:

DETALLES POR GRUPO

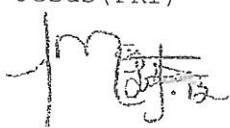
NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
PAN	9	7	0	0	7
MORENA	6	5	0	0	5
PRI	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
PT	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	
Espanta Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	
Fernández Ramírez Mariana(PRI)	A FAVOR
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica(PVEM)	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(PT)	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	
López Chávez María Esther(MORENA)	A FAVOR
Macías Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia(MORENA)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto(MC)	
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika(MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(PRD)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR


26 FEBRERO 2020.